

CONVOCATORIAS

C227/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 14 de febrero de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas del Plan de Formación Interna (PFI-SANTANDER 2024) para estudiantes de la Universidad de Granada.

▪ **BDNS (código): 743920**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743920>

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas prácticas:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada y que cumplan el requisito del punto anterior.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.
- Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, incluidos en los apartados anteriores, NO pueden tener superada la totalidad de los créditos de su titulación, o cómputo equivalente, antes de iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrán finalizarlas siempre que reúnan el requisito de ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica).

Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

Las ayudas para prácticas del PFI-Santander, están dirigidas a la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le prepare para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.



Tercero. Cuantía.

Estas prácticas son financiadas en virtud del convenio firmado entre el Banco Santander y la Universidad de Granada.

El presupuesto que el Centro de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada aportará para la financiación de las ayudas establecidas en la presente convocatoria es de 120.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3025600000 422D 48 y 3025600000 422D 78 del ejercicio económico 2024.

El resto de financiación, hasta el importe total de la convocatoria de prácticas, será aportado por los Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada a los que se les ha concedido ayuda de prácticas.

El presupuesto máximo total destinado a las ayudas de la presente convocatoria es de 245.639,56 euros, distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio económico 2024:

3025600000 422D 480.04.01: 186.840,00 euros

3025600000 422D 780.04.01: 58.799,56 euros

La dotación económica mínima íntegra de cada práctica se calcula en función del número de horas semanales y de su duración en meses.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOUGR y el 21 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 22 de febrero de 2024, inclusive.

En caso de quedar plazas vacantes en alguna de las ofertas, se podrán establecer nuevos plazos para la inscripción en dichas ofertas a través de la plataforma ICARO (del 1 al 5 de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2024), así como para firmar la solicitud de inscripción por la Sede Electrónica de la UGR (hasta el día 6 de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2024, respectivamente).

Quinto. Otros datos.

Los beneficiarios justificarán el cumplimiento de los objetivos de esta convocatoria con la acreditación de la realización de las actividades desarrolladas en las prácticas y en el plazo máximo de un mes desde su finalización.

La falta de presentación de la justificación llevará aparejado el reintegro de las cantidades percibidas.

Granada, 14 de febrero de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

